

Derechos del Niño y la Participación Adolescente desde la Convención de las Naciones Unidas por los Derechos Humanos



HUGO VALVERDE ARANDA
UNICEF

EL CASO DE MARY ELLEN WILSON

(Tomado del Libro “El Maltrato Infantil. Un análisis ecológico de los factores de riesgo”, de Enrique Gracia y Gonzalo Musitu, publicado por el Ministerio de Asuntos Sociales de España en 1993)

El caso de Mary Ellen Wilson ha sido considerado como el ejemplo gráfico que ilustra el momento en que se produce un giro en el sistema de protección legal e institucional de los niños maltratados. Mary Ellen era una niña ilegítima de nueve años de edad nacida en la ciudad de Nueva York en 1866. Una trabajadora de la caridad tuvo conocimiento de la situación de esta niña, que era golpeada continuamente, herida con tijeras y atada a una cama.

Mary Ellen también presentaba síntomas de desnutrición severos y otras señales de maltrato físico y negligencia. Esta trabajadora intentó intervenir en defensa de Mary Ellen, acudiendo a las agencias de protección, incluyendo la policía, el abogado del distrito y el departamento de caridad del estado de Nueva York. Sin embargo, y puesto que no existían en ese momento leyes que recogieran específicamente el maltrato de los niños por sus padres o cuidadores, todos estos estamentos rehusaron emprender cualquier tipo de acción o proporcionar ayuda.

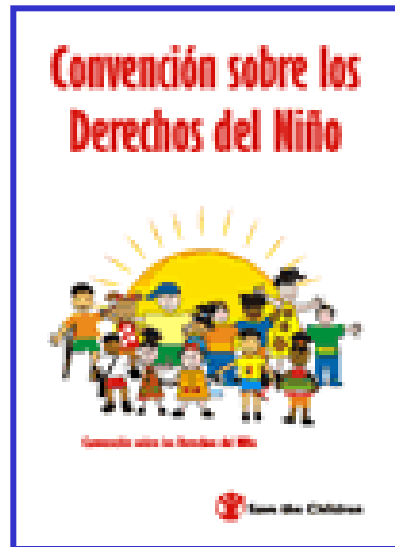
Todos los intentos de intervención a favor de Mary Ellen fueron infructuosos hasta que, en su desesperación, esta trabajadora se dirigió a un miembro de la Sociedad Americana para la Prevención de la Crueldad hacia los Animales. Puesto que los animales se encontraban legalmente protegidos del tipo de violencia a que Mary Ellen se encontraba sometida, y puesto que Mary Ellen era parte del reino animal, debía ser posible que esta sociedad para la protección de los animales interviniera ante los tribunales en defensa de esa niña.

El argumento que se empleó en el proceso judicial era que Mary Ellen merecía, al menos, tanta protección como un perro común. Sobre esa base, se ganaba en 1874 el primer proceso judicial en Estados Unidos que defendía a un menor de los malos tratos físicos y la negligencia, reconociéndose oficialmente por primera vez el maltrato infantil.



CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO - CDN

Es el instrumento internacional mas importante en materia de Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes como resultado de un proceso iniciado en 1924 con la declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño y posteriormente con la Declaración de los Derechos del Niño de 1959.



La CDN es la carta magna de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y transforma la visión de la infancia, pues de considerarlos como “objetos de protección” los reconoce como sujetos de derecho, es decir centro de imputación de deberes y derechos así como derechos específicos.

La CDN aclara el significado de toda la gama de Derechos Humanos para las NNA y resalta la relación entre el Niño, la Familia y el Estado visibilizando de esta manera la responsabilidad de estas dos instituciones de asegurar la realización efectiva de los Derechos del Niño. Su valor trasciende lo jurídico siendo importante el valor social, ético y político por la que **TODOS** somos responsables por el cumplimiento de la Convención.

Principios que Respaldan a la CDN

Los 4 principios rectores de la Convención son:

- No Discriminación (Art. 2°).
- El Interés Superior del Niño (Art. 3°).
- La Supervivencia y el Desarrollo (Art. 6°).
- Participación (Art. 12°).

La CDN desarrolla 54 artículos que enuncian los derechos básicos y fundamentales de las niñas, niños y adolescentes. Estos Derechos pueden ser agrupados en 4 categorías que son: supervivencia, desarrollo, protección y participación.

CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

El 20 de noviembre de 1989, se aprobó la CDN, el Perú la suscribe el 26 de enero de 1990 y el Congreso de la Republica la aprueba el 03 de agosto del mismo año (R.L. N° 25278) y finalmente el Presidente de la Republica la ratifica el 14 de agosto de 1990, considerándose a partir de ese momento ley del Estado Peruano y por lo tanto de obligatorio cumplimiento.

El 09 de setiembre de 1992, mediante R.M. 505-92-JUS, se constituyo la comisión técnica encargada de elaborar el proyecto del código. El 24 de diciembre de 1992, mediante D.L. N° 26102 se promulgo el Código de los Niños y Adolescentes y entro en vigencia en el 28 de junio de 1993. Dicho Código tomó como fuente la CDN debido a que nuestro país elevo dicha convención a rango de norma constitucional.



El 02 de agosto de 2000, se promulgo el nuevo código de los niños y adolescentes que considera las nuevas propuestas legislativas y modificaciones hechas al código desde 1993 a la fecha.

Actualmente en el Congreso de la República se ha formado la “Comisión Revisora del Código del Niño y Adolescente”.



El Código de Niños y Adolescentes es un documento legal de carácter nacional con rango de ley que señala todos los derechos y deberes de las niñas, niños y adolescentes considerando los postulados de la CDN.

Así mismo establece un sistema nacional de atención integral al niño y el adolescente; regula las instituciones familiares y señala una administración de justicia especializada para Niños y Adolescentes.



PLAN NACIONAL DE ACCIÓN POR LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA 2002-2010

El PNAIA fue aprobado por Ley N° 28497 el 11 de abril de 2005.

Es el documento marco de las acciones, programas y estrategias que deben asumir y ejecutar los diferentes sectores e instituciones del estado y la sociedad civil para lograr la plena vigencia de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en Perú.

El PNAIA tiene 4 objetivos estratégicos:

1. Asegurar una vida sana para niñas y niños de 0 a 5 años de edad.
2. Ofrecer una educación básica de calidad para todos los niños y niñas de 6 a 11 años de edad.
3. Crear espacios de participación para las y los adolescentes de 12 a 17 años de edad y promover su desarrollo pleno.
4. Instituir un sistema de garantías para la protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Derecho a la Participación de Niñas, Niños y Adolescentes

- **Presentación.**
- **Antecedentes.**
- **Situación de la Niñez y Adolescencia en Perú.**
- **Elementos Constitutivos de la Participación.**
- **Construyendo una Definición de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes.**

Derecho a la Participación de Niñas, Niños y Adolescentes

Los principales indicadores en materia de niñez y adolescencia son referentes básicos del progreso logrado por una determinada comunidad, distrito, provincia, región o, el país mismo en su conjunto; pero, además, incorpora el descubrimiento primero y su reconocimiento después, de sus posibilidades y potencialidades futuras.

Derecho a la Participación de Niñas, Niños y Adolescentes

Es necesario que más allá del sufragio universal, el desarrollo de la democracia, se profundice conjugando la democracia política con la democracia social, es decir, que se garantice no sólo el aumento en la cantidad de personas que tienen derecho a votar, sino en la multiplicación de los espacios en los que pueden ejercer ese derecho, esto es de los espacios de participación para la toma de decisiones (Bobbio, 1984)

Antecedentes

Al reconocer a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y con capacidad para ejercerlos, la Convención sobre los Derechos del Niño, ha dado un paso trascendental para la definitiva incorporación de niñas, niños y adolescentes como ciudadanos en sociedades democráticas.

Cillero Bruñol M.: “La niñez y adolescencia no son etapas de preparación para la vida adulta”.

Antecedentes

La Convención de los Derechos del Niño, ratificada por el Perú en 1990 y el Código de los Niños y Adolescentes asumen la concepción que define al niño y el adolescente como sujetos sociales de derechos, entre los que se distinguen 4 ámbitos: Supervivencia, desarrollo, protección y participación. Este último ha sido el que menos avance tiene, por la dificultad que existe, entre los adultos para aceptarlo.

Antecedentes

En los últimos años se han dado avances en la implementación de políticas públicas para la promoción de los derechos de las y los adolescentes. La ley 27802 promulgada el 28 de julio del 2002, dio lugar al nacimiento del Consejo Nacional de la Juventud-CONAJU.



Situación de la Niñez y Adolescencia en Perú.

ANÁLISIS POBLACIONAL¹

Población Total: 27 412,157 – Fuente INEI

Edades	Masculino	Femenino	Total
< de 1 año	254537	246135	500672
1 a 4 años	1 134,711	1 089,237	2 223,948
5 a 9 años	1 367,011	1 316,917	2 683,948
10 a 14 años	1 503,335	1 445,650	2 948,985
15 a 19 años	1 373,374	1 357,411	2 730,785
Total	5 632,968	5 455,350	11 088,318
%			40.45

Situación de la Niñez y Adolescencia en Perú.

ANALISIS SITUACIONAL

1.Espacios de Participación.-

•La Resolución Vice Ministerial 049-2002-ED del 15 de marzo del 2002 resuelve generalizar la organización y ejecución del Programa Municipios Escolares en todos los Centros Educativos de Educación Inicial, Especial, Primaria y Secundaria, a nivel nacional.

Situación de la Niñez y Adolescencia en Perú.

ANALISIS SITUACIONAL

1.Espacios de Participación.-

- Las Defensorías Escolares del Niño y el Adolescente (DESNAS), se promueven en Centros Educativos de Primaria y Secundaria.
- Los Gobiernos Locales (municipalidades) también están promoviendo la participación de niñas, niños y adolescentes en sus presupuestos participativos.

Situación de la Niñez y Adolescencia en Perú.

ANALISIS SITUACIONAL

2.Principales Problemas.-

- Uso Indebido de Drogas.
- Violencia Callejera.
- Derechos Sexuales y Reproductivos.
- Explotación Sexual Comercial Infantil.
- Maltrato Infantil.
- Violencia Familiar.



Elementos Constitutivos de la Participación

- Ejercicio voluntario de derechos.
- Desarrollo de capacidades.
- Autonomía y autodeterminación.
- Toma de decisiones para lograr cambios.



Construyendo una Definición de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes.

- La Participación es tomar parte e influir en los procesos y en la toma de decisiones para lograr cambios en asuntos que conciernen directa o indirectamente a niñas, niños y adolescentes.
- Implica autodeterminación y autonomía pues es un derecho y no una obligación.

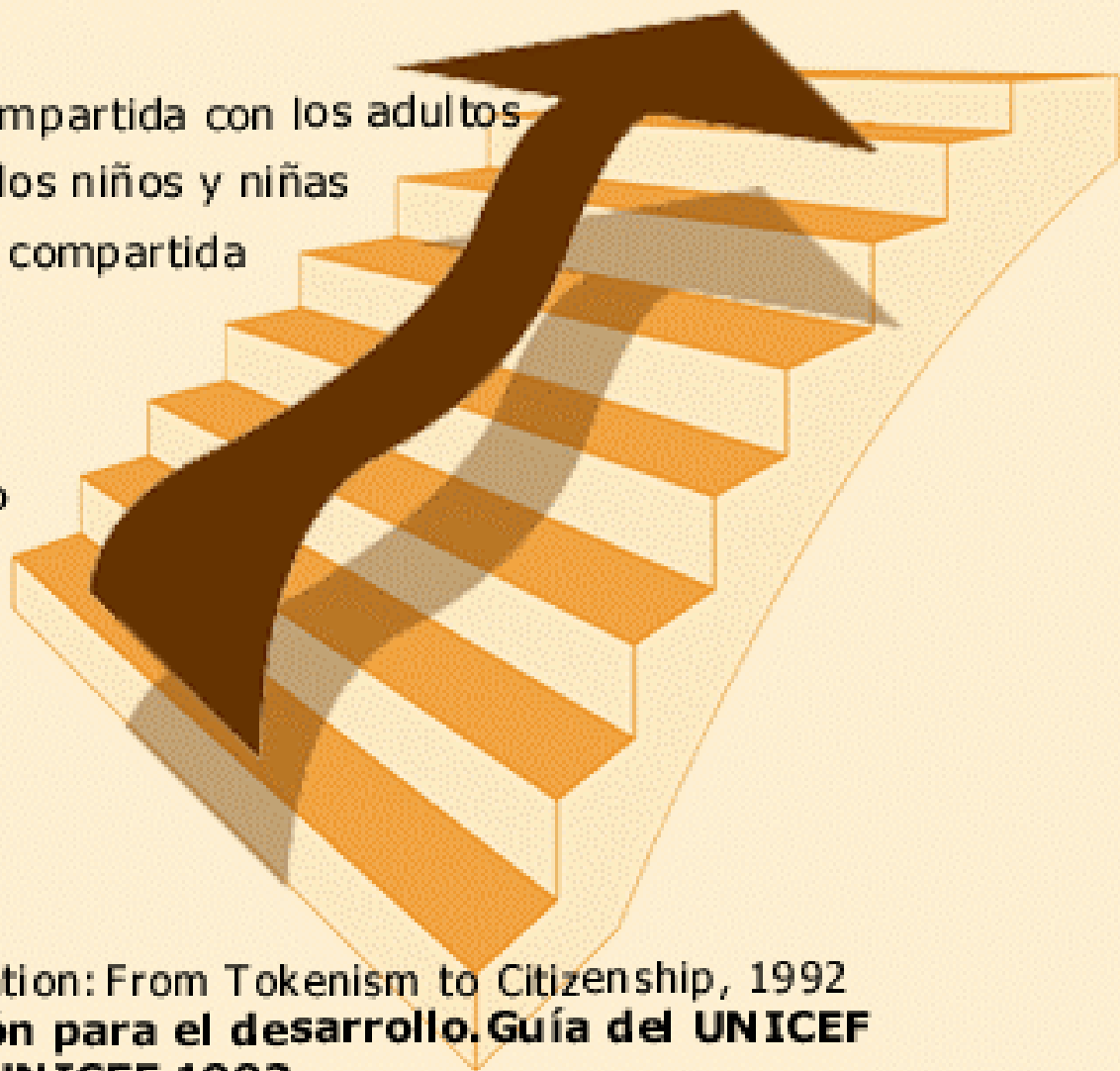
Construyendo una Definición de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes.

- Supone procedimientos, canales y oportunidades para que todos ejerzan este derecho considerando las necesidades e intereses diferenciados de varones y mujeres, así como la diversidad cultural.
- La participación es un fin instrumental para la consecución de otros derechos y se concreta en todos los escenarios: Desde el hogar al gobierno, desde el nivel local al nivel internacional.

Esta definición recoge aportes de Rajani, 1999 Promoting Strategic adolescent participation: a discussion paper for UNICEF) y Cussianovich, Ensayo: Protagonismo, participación y ciudadanía como componente de la educación y ejercicio de los derechos humanos de la infancia. Save the Children UK Estándares para la participación de la Niñez

LA ESCALERA DE LA PARTICIPACION

- 8) Decisión inicial de los niños compartida con los adultos
- 7) Decisión inicial y dirección de los niños y niñas
- 6) Decisión inicial de los adultos, compartida por los niños y las niñas
- 5) Consultados e informados
- 4) Asignados pero informados
- 3) Política de forma sin contenido
- 2) Decoración
- 1) Manipulación



Roger Hart, Children 's Participation: From Tokenism to Citizenship, 1992
En Suzan Fountain: Educación para el desarrollo. Guía del UNICEF
para el Aprendizaje Global. UNICEF. 1992

LA ESCALERA DE LA PARTICIPACIÓN

La Escalera de la Participación es una figura generada por Roger Hart que nos puede ayudar a determinar las características de los diversos niveles o grados de participación que venimos impulsando en nuestro trabajo con la población. Puede servirnos para determinar hasta qué punto estamos promoviendo verdaderos procesos de participación, o si, en ocasiones, lo que generamos como agentes externos de desarrollo es sólo una participación de carácter simbólica. Veamos las características de cada uno de los niveles de la Escalera de la Participación :

ESCALON 1: Participación "manipulada"

Es la que se da cuando la población es utilizada para realizar acciones que no entienden y que responden totalmente a intereses ajenos a los suyos. Un buen ejemplo de ello podemos verlo en las campañas políticas que usan a la población llevando pancartas, sólo para recibir a cambio una prebenda.

ESCALÓN 2: Participación "decorativa"

Se realiza cuando se incorpora a la población sólo como un accesorio, es decir, para "decorar" o "animar" determinada actividad. Un buen ejemplo podemos encontrarlo en eventos en los que se utiliza a la población indígena, o a sectores muy pobres para "lucirlos" como beneficiarios de tal o cual programa, al margen de la conciencia o voluntad real de la población. Asimismo, cuando en determinadas publicaciones es incorporada sólo con fines decorativos o "folklóricos".

ESCALON 3: Participación "simbólica"

Es la que podemos apreciar cuando se realizan acciones donde la participación de la población es sólo aparente. Un buen ejemplo de este tipo de participación se da en algunas "parlamentos infantiles", donde los niños actúan con un lenguaje y madurez sorprendentes, sólo que, "entrenados" íntegramente por adultos.

ESCALON 4: Participación de "asignados pero informados"

En este nivel, aún se dispone de la población para que participe en una determinada actividad, sin embargo se le informa en qué consiste la misma. Es, aunque todavía limitada, el primer nivel de participación real. Un ejemplo es el que se da cuando llega una obra de infraestructura a la localidad y se le encarga a la población un faena en la que aportarán su mano de obra. En ese caso, la población ha sido asignada sin consulta, pero al menos está informada de lo que va a hacer.

Todos los niveles anteriores pueden considerarse como "falsa participación", en tanto la acción de la población no es consciente ni responde a sus intereses.

No puede hablarse aún de participación.

ESCALON 5: Participación "con información y consulta"

Es el segundo nivel de participación real. En él, los agentes externos de desarrollo informan y consultan a la población sobre su probable participación. En base a ello, la población decide. Por ejemplo, cuando los maestros de una escuela deciden un paseo escolar y consultan con los niños si quieren ir y a dónde podría ser.

ESCALON 6: Participación "en ideas de agentes externos de desarrollo compartidas con la población"

La acción es pensada por agentes externos de desarrollo, pero es compartida con la población. Supone que ellos se incorporan en pensar y aportar respecto a la acción a realizar. Este caso se daría, si en el ejemplo anterior, los maestros consultaran y compartieran con los niños la planificación de las actividades mismas del paseo.

ESCALON 7: Participación "en acciones pensadas y ejecutadas por la propia población"

La acción se gesta en la propia población y es ejecutada por ellos. No hay relación con agentes externos de desarrollo. Un ejemplo de este nivel se da cuando un grupo de niños organiza un campeonato de fútbol en su barrio, sin consulta alguna con adultos. Sin duda ellos son los protagonistas, sin embargo, no cuentan con el aporte que podría brindar la experiencia o dominio técnico de los agentes externos de desarrollo.

ESCALON 8: Participación "en acciones pensadas por la propia población y que han sido compartidas con agentes externos de desarrollo"

La acción es pensada por la población, pero a diferencia del escalón anterior, es compartida con agentes externos de desarrollo. Tomando el ejemplo anterior, los niños organizan el campeonato y coordinan con sus padres un apoyo al evento. Es el nivel superior que contempla la llamada Escalera de la Participación.

LA ESCALERA DE LA PARTICIPACIÓN

Arnstein (1969) sostiene que la participación ciudadana, cuando no es pura cosmética, es poder ciudadano. La participación ciudadana es el poder ciudadano, debido a que ésta cuestión ha sido la manzana de la discordia política. Por lo tanto, aumentar la participación implica redistribuir el poder. La escalera de la participación de Arnstein, consistió en una escalera imaginaria de ocho peldaños que fue dividida en tres áreas principales: la no participación, la participación simbólica y poder ciudadano.

LA ESCALERA DE LA PARTICIPACIÓN

La zona de la no participación: contiene dos peldaños, 1) Manipulación y 2) Terapia, (Tabla 4) ideados para sustituir la genuina participación, cuyo objetivo real es no permitir que la gente participe en el diseño y gestión de los programas, sino conseguir que los poderosos estarían “educando” a los participantes. Ej. Comités consultivos,

En estos peldaños existe poco espacio para que los participantes puedan influir en alguna decisión, son utilizados simplemente como público.

Tabla 4. Una escalera de participación ciudadana (Arnestein, 1969)

8	Control Ciudadano	Poder Ciudadano
7	Poder Delegado	
6	Co-participación	
5	Apaciguamiento	Participación Simbólica
4	Consulta	
3	Información	
2	Terapia	No Participación
1	Manipulación	

La segunda área de escalones, plano de la participación simbólica, se compone de tres peldaños, 3) Información, 4) Consulta, 5) Coparticipación, ascienden a niveles en los que se le permite a la ciudadanía, escuchar, tener voz, e incluso, ser escuchada, Sin embargo, bajo esas condiciones, carece de poder para asegurarse de que sus ideas se tomen en cuenta. Alguno de los ejemplos de las políticas realizadas en esta sección de la escala, son: comités vecinales, foros consultivos, audiencias publicas, en esta sección encuadran todo tipo de mecanismo de participación interactiva.

El área más alta de la escalera, plano del poder ciudadano, se compone de los tres últimos peldaños, 6) Coparticipación, 7) Poder delegado, 8) Control Ciudadano, en esta sección la ciudadanía participa en la toma de decisiones, mediante mecanismos de negociación y acuerdo (peldaño 6); o mediante la autentica delegación o subsidiaridad del poder (peldaños 7 y 8). Los ciudadanos que participan en esta área están dispuestos a ejercer el control, así mismo cuentan con la capacidad de llevar a cabo programas y encargarse de ellos de una forma total.

Hambleton y Hogget (1994) desarrollaron una nueva versión de la escalera de Arnstein (Arnstein, 1969) para tomar en cuenta muchas nuevas formas de participación ciudadana desarrolladas posteriormente por las autoridades locales (Tabla 5). Estos autores han definido una escalera de 12 peldaños, dividida en tres áreas que van en su parte inferior desde la participación nula, donde podemos encontrar la propaganda, información sin valor, etc.; pasando posteriormente a la participación ciudadana, en donde se agrupan los comités de consulta, descentralización limitada del proceso de decisión, información valiosa, etc.; hasta el control ciudadano donde los niveles de autonomía y decisión son mucho más amplios.

Los primeros cuatro peldaños, de la no participación ciudadana, son procesos de información unidireccional, las autoridades en estas cuatro etapas bombardean al ciudadano con campañas publicitarias que distraigan y al mismo tiempo desalienten a la ciudadanía a participar. En esta área la autoridad pretende legitimar su actuación con el establecimiento de mecanismos de pseudo-participación.

Tabla 5. Escalera de los niveles de participación (Hambleton y Hogget, 1994).

12	Control Independiente	Control Ciudadano
11	Control Basado en la Confianza	
10	Control Delegado	Participación Ciudadana
9	Co-participación	
8	Descentralización Limitada	
7	Consejo de Accesoría Efectiva	
6	Consulta Genuina	
5	Información de Alta Calidad	
4	Cuidado Ciudadanía	No Participación Ciudadana
3	Información Pobre	
2	Consulta Cínica	
1	Decepción Ciudadana	

Los siguientes seis peldaños, de la participación ciudadana, es integrada por 5) Organismos que proporcionan información de alta calidad, 6) Consulta Genuina, 7) Consultores, 8) Decisiones compartidas, mediante la descentralización de decisiones 9) Coparticipación y por último 10) Control Delegado. Proporcionar la información de alta calidad por la autoridad posibilita la participación, y da una pauta a la discusión y negociación sobre la actuación gubernamental. En esta área se logra una participación ciudadana verdadera.

Los últimos dos peldaños, de control ciudadano, son integrados por 11) Control basado en la confianza y 12) Control Independiente, en estos peldaños se encuentra la participación básicamente de la sociedad civil, en sus diversas formas asociaciones, ONG's, movimientos de protesta, etc. La participación en esta área es autónoma y logra tener un control y poder de decisión en su máxima expresión, no debemos olvidar que en la participación ciudadana no existe un control total, ni decisiones unilaterales, ya que estas buscarán una deliberación y negociación con la autoridad competente.

CONCEPTO Y TIPOS DE PARTICIPACIÓN

Como cualquier otro término propio del lenguaje corriente y de los lenguajes especializados (por ejemplo, de la política, la pedagogía, la sociología, etc.), el de «participación» goza —o padece— de una considerable diversidad de significados y usos. En política «participar» puede significar desde la acción simple y puntual de ejercer el derecho al voto (índice de participación en unas elecciones), hasta maneras mucho más complejas de intervención de la ciudadanía en los asuntos públicos; formas que la filosofía política ha englobado precisamente bajo la denominación de «democracia participativa».

4. En un sistema de democracia representativa, si el porcentaje de los que han acudido a votar es alto, se dice que ha habido un alto grado de participación; pero este mismo tipo de participación se considerará muy limitado por los partidarios de la democracia participativa. En el ámbito de la educación, si un profesor dice que sus alumnos han estado hoy muy participativos, quizá quiera significar que han contestado con diligencia a sus interpelaciones pseudosocráticas o que han formulado muchas preguntas para «quedar bien» o para «hacerse notar»; estas formas de participación pueden darse en el marco de metodologías tradicionales, transmisivas y autoritarias, o sea, en pedagogías muy diferentes —por no decir antagónicas— a las que hacen de la participación (de otra participación, queremos decir) su caballo de batalla: pedagogías antiautoritarias, dialógicas, autogestio-narias, etc.

CONCEPTO Y TIPOS DE PARTICIPACIÓN

Participar puede significar hacer acto de presencia, tomar decisiones, estar informado de algo, opinar, gestionar o ejecutar; desde estar simplemente apuntado a, o ser miembro de, a implicarse en algo en cuerpo y alma. Es decir, hay muchas formas, tipos, grados, niveles, ámbitos de participación. Tantos, que hacen que expresiones como «ha habido mucha participación», «han estado muy participativos», «hay que promover la participación», etc., no signifiquen demasiado hasta que no se precise en concreto de qué participación se está hablando, o hasta que algunos elementos del contexto no lo aclaren. De otro modo, y dado que «participación» es hoy un término prestigiado, se puede hacer con él muchísima demagogia y retórica vacía. Bajo la coartada de la participación y mediante formas sólo aparentes o incluso perversas de la misma, se producen procesos realmente dirigistas y hasta autocráticos.

Por tanto, se impone hacer distinciones en cuanto a la participación. Diferenciar tipos, niveles, grados de ella. Primero presentaremos la propuesta de Roger Hart en ese sentido, y después explicaremos la nuestra, haciendo énfasis en la participación infantil, aun cuando en sus líneas generales estas tipologías podrían ser aplicables también a otros sectores de la población.

CONCEPTO Y TIPOS DE PARTICIPACIÓN

Hart, partiendo de una propuesta de Arnstein relativa a la participación adulta, propone para el caso infantil una tipología en forma de escala (o escalera) que consta de ocho niveles o peldaños 5. En realidad, como precisa Hart, los tres peldaños más bajos no supondrían estrictamente verdadera participación, sino sólo una apariencia de la misma. El primer nivel es el que este autor llama «manipulación», esto es, cuando los niños no son muy conscientes de cuál es el asunto de que se trata, y, por tanto, tampoco comprenden sus propias acciones. La «decoración» es el siguiente nivel: se utiliza a los niños como vehículo de propaganda o como elemento decorativo para alguna causa, sin que ellos tampoco la comprendan. La diferencia positiva de este peldaño respecto al anterior es que en la manipulación se pretende hacer creer que son los niños quienes han inspirado la causa y aquí no. El tercer peldaño es el de la «participación simbólica»; en este caso se concede a los niños la oportunidad aparente de expresarse, pero sin que sus opiniones vayan a tener incidencia real alguna en los asuntos de los que se trate.

CONCEPTO Y TIPOS DE PARTICIPACIÓN

En los siguientes niveles que propone Hart ya puede hablarse de participación genuina. Según él, para que se produzca han de cumplirse, al menos, cuatro requisitos: que los niños comprendan las intenciones del proyecto; que sean conscientes de quién tomó las decisiones sobre su participación y los motivos de las mismas; que tengan un papel significativo, es decir, no sólo decorativo; y que, siendo conscientes de todo lo anterior, intervengan voluntariamente.

En este marco, el cuarto peldaño es el que Hart denomina «asignados pero informados», es decir, los niños no han intervenido en la planificación del proyecto o en la asignación del papel que se espera que realicen, pero actúan voluntariamente y siendo conscientes del sentido de la acción que se les propone. El quinto peldaño es el llamado «consultados e informados», que se da cuando el proyecto es diseñado y dirigido por los adultos, pero en el que estos solicitan y tienen en cuenta las propuestas u opiniones de los niños; por decirlo de otro modo, los niños juegan el papel de asesores o consultores de los adultos.

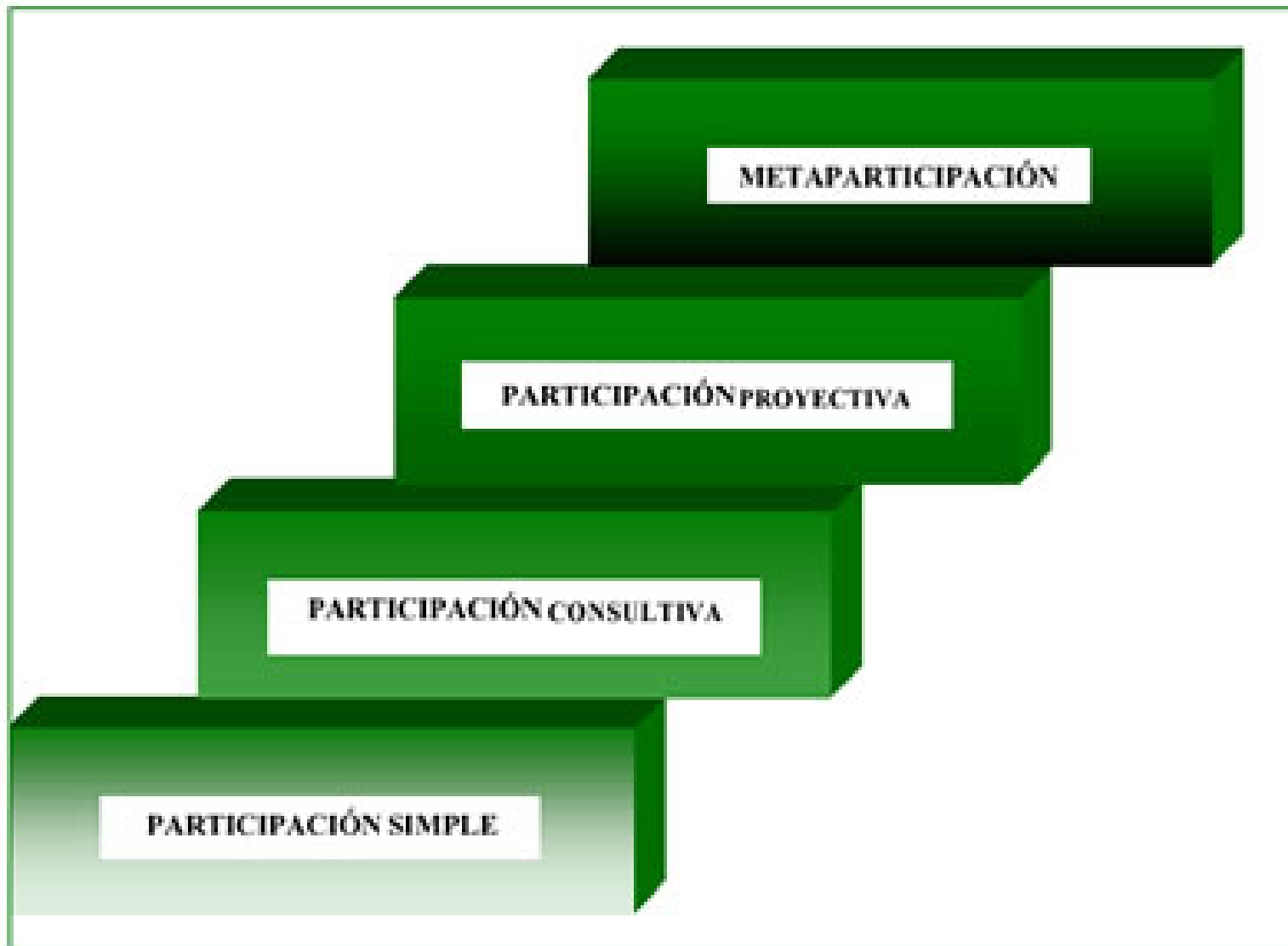
CONCEPTO Y TIPOS DE PARTICIPACIÓN

En la escala de Hart aparece ya una diferencia cualitativa importante a partir del sexto peldaño: los niños participan significativamente en la toma de decisiones. En concreto, el sexto nivel es el que correspondería a los «proyectos iniciados por los adultos pero cuyas decisiones son compartidas con los niños». Cuando los proyectos son «iniciados y dirigidos por los niños», y los adultos sólo intervienen facilitando el proceso, estaríamos en el peldaño número siete. Finalmente, el octavo nivel es el que consiste en los «proyectos iniciados por los niños compartiendo las decisiones con los adultos», es decir, cuando son los propios niños quienes deciden incorporar a los adultos al desarrollo de sus propios y genuinos proyectos.

La escalera de Hart es quizá la tipología más conocida y citada de las que se refieren a la participación infantil ⁶. En el apretado resumen anterior hemos omitido los clarificadores ejemplos que ese autor expone, cuando en realidad son tales ejemplos los que mejor identifican la especificidad de cada uno de los peldaños propuestos. Más que ofrecer una caracterización conceptual de ellos, lo que él explicita es su ejemplarización descriptiva.

Por nuestra parte, tomando a modo de sugerencias algunos aspectos de la escala antes descrita, vamos a ensayar una tipología distinta, partiendo de cuatro clases más amplias de participación. Las llamaremos «participación simple, participación consultiva, participación proyectiva y metaparticipación» (fig. 1).

FIGURA 1



Antes de caracterizar cada una de estas clases creemos que conviene hacer algunas precisiones sobre la propia tipología.

- En primer lugar, hay que decir que se trata de cuatro maneras de participar cualitativa y fenomenológicamente distintas. Es decir, cada una se define en sus propios términos y no a partir de determinados criterios formales previos aplicables a todas ellas.

- Cada uno de los tipos de participación puede admitir subtipos o grados internos, según una serie de variables que explicaremos después: implicación, capacidad de decisión, responsabilidad, etc. (se sugiere en la figura mediante la progresiva densidad de la trama —de izquierda a derecha— dentro de cada tipo de participación).

- De todos modos puede decirse que, en términos generales, desde el primero hasta el último tipo, se da también un progresivo incremento en cuanto a la complejidad de la participación. No obstante, como intenta sugerir la representación gráfica que va solapando los diferentes tipos, eso no significa que cualquier proceso ubicado en uno determinado suponga necesariamente mayor participación que otro situado en el tipo anterior. Por ejemplo, una forma de participación consultiva puede suponer, en su caso, una intensidad de participación mayor a la de otra de participación proyectiva, aunque ésta, globalmente considerada, constituya una clase de participación superior a la consultiva.

- El hecho de que los cuatro tipos de participación sean cualitativamente diferentes, no significa que sean excluyentes entre sí. En una misma institución, actividad o proyecto pueden darse, alternativa o sucesivamente, algunos de ellos o todos.

- Por último hay que advertir también que, aunque los cuatro tipos supongan de ordinario grados diferentes de participación, ninguno de ellos se puede valorar genéricamente como negativo o impropio. El hecho de que un tipo de participación sea menos complejo o intenso que otro, no significa que aquel deba ser considerado como despreciable. Dependiendo de múltiples factores (edad o madurez participativa de los sujetos, contexto, propósito del proyecto o de la actividad, etc.), un nivel teóricamente inferior de participación puede constituir el óptimo en ciertas circunstancias. Y, de la misma manera, cualquiera de los cuatro tipos de participación es susceptible de producirse de forma perversa o fraudulenta: la manipulación, la instrumentalización ornamental, el directivismo enmascarado, la demagogia, pueden darse tanto en la participación simple como en la proyectiva o, incluso, en la metaparticipación.

Pasamos a caracterizar cada uno de los tipos de participación en los que la infancia puede verse implicada.

Participación Simple

En nuestra tipología, a la primera y más elemental forma de participación la llamaremos simple. Es la que consiste en tomar parte en un proceso o actividad como espectador o ejecutante, sin que el sujeto haya intervenido para nada ni en su preparación ni en las decisiones sobre su contenido o desarrollo. Los individuos se limitan básicamente a seguir indicaciones o a responder a estímulos.

En su grado más sencillo tendríamos el estar o hacer acto de presencia. Es la participación que se mide sólo en términos cuantitativos: «en aquel acto participaron 'x' personas». En este contexto «participaron» significa que estuvieron allí, y «participar» es algo así como hacer número o ser contabilizado. Claro que la «presencia» puede ir acompañada de una cierta «actividad» del asistente o espectador; una actividad receptiva puede ser intelectual y emocionalmente intensa, o incluso puede generar una actividad más expresiva: aplaudir, gritar, cantar, patear, bailar. No puede decirse, por ejemplo, que los asistentes permanezcan pasivos en un festival de música pop, en un partido de fútbol o en un típico festival infantil de esos en los que se incita y estimula a los niños a cantar o bailar, o en los que se les invita a subir al escenario para colaborar en un juego de magia. Nótese que las expresiones «hubo una elevada participación» y «los asistentes estuvieron muy participativos», suelen significar cosas diferentes; con la primera se quiere significar que asistieron muchos, mientras que con la segunda se quiere decir que los asistentes, muchos o pocos, se implicaron en el evento. En cualquier caso, se trata de responder con mayor o menor efusividad a estímulos externos. A veces, según su intensidad y sentido, la respuesta puede afectar al desarrollo del proceso: si los espectadores de una competición deportiva animan mucho a su equipo, puede que éste juegue mejor; si los niños responden con pocas ganas a las indicaciones del animador, éste deberá esforzarse más o usar otras estrategias. En esos casos la participación (o la falta de participación) puede incidir indirectamente en el desarrollo del proceso, pero la responsabilidad del mismo sigue siendo ajena a los «participantes».

Participación Consultiva

La participación consultiva supone un paso más: escuchar la palabra de los sujetos. No son meros espectadores, ejecutantes o usuarios de algo previa y externamente decidido, sino que se les demanda su parecer sobre asuntos que de forma directa o indirecta les conciernen. Se les alienta a opinar, proponer o valorar y se facilitan canales para ello.

Este tipo genérico de participación incluye también grados y subclases diferentes. La más elemental puede consistir en solicitar la opinión de los destinatarios o usuarios, sin que exista ningún compromiso serio de acatarla: sondeos, encuestas, cuestionarios de valoración, etc. En tales casos la demanda es una forma de obtener información por parte de quien dirige el proceso sobre la valoración o aceptación que ha tenido o tendrá previsiblemente una actividad, servicio, producto o lo que sea. En algunos casos puede resultar incluso un abuso de lenguaje llamar a eso «participación», bien sea porque se trate sólo de una estrategia comercial (vender más: estudios de mercado) bien porque se hace caso omiso de las opiniones recabadas, ya que la verdadera intención de la pseudoconsulta es simplemente ofrecer una apariencia de participación.

En el otro extremo estarían los procesos de participación consultiva vinculante, esto es, cuando la opinión de los participantes resulta decisiva sobre el asunto de que se trate: elecciones políticas, o, en el caso infantil, elección de los representantes de alumnos, selección entre alternativas de actividad, etc. En medio podría haber numerosos ejemplos de participación consultiva en los que el resultado de la participación no fuera necesariamente vinculante, pero que, en cambio, quien ostentara la responsabilidad del proyecto se comprometiera a tomar en consideración las opiniones expresadas, negociarlas de verdad y ofrecer explicaciones sobre las decisiones tomadas. Cuando la participación toma forma de asesoramiento o consultoría se está en este nivel. Los consejos de participación ciudadana, incluidos los infantiles de los que hemos hablado antes, podrían ubicarse ahí, aunque no exclusivamente.

Participación Proyectiva

Las formas de participación que hemos llamado simple y consultiva tienen siempre una cierta connotación de exterioridad. El sujeto es destinatario de una actividad o tiene opinión sobre ella, pero el proyecto está en otras manos. En el tipo de participación que ahora veremos el proyecto también es suyo. En la participación «proyectiva» el sujeto no se limita a ser un simple usuario, sino que hace algo más que opinar desde fuera: se convierte en agente. Esta condición de agente que se le reconoce es quizá lo que mejor caracteriza tal forma de participar.

Ya se ve que, en términos generales, se trata de una clase de participación más exigente que las anteriores, requiere mayor compromiso y corresponsabilización, y para su ejercicio es condición que el participante sienta como propio el proyecto. En la participación consultiva las preguntas venían desde fuera (el sujeto era «tu» o «vosotros») y eran del tipo ¿qué opinas sobre?, ¿qué os ha parecido?; ahora las preguntas se formulan desde dentro (el sujeto es «nosotros») y son ¿qué vamos a hacer?, ¿cómo lo vamos a hacer?

Se trata, por tanto, de una participación más compleja. Una participación que, en su grado más elevado, ocurre en las diversas fases del proyecto o de la actividad. En primer término, en la propia definición del proyecto, en la determinación de su sentido y de sus objetivos. En segundo lugar, en su diseño, planificación y preparación. En tercer lugar, en la gestión, ejecución y control del proceso. Y, finalmente, en su valoración. La plena planificación proyectiva incluiría estos cuatro momentos, aunque no siempre se dé de esta forma tan completa. En cualquier caso, lo esencial en esta clase de participación es que los sujetos consideren como propio el proyecto y que puedan intervenir en él desde dentro y no sólo como simples ejecutantes o destinatarios.

Como se ve, igual que en los tipos anteriores la participación proyectiva admite también diversos subniveles y variantes, variantes que en el caso de los niños hacen referencia, entre otras, a las distintas formas de presencia o intervención de los adultos. Ahí podríamos retomar algunos de los peldaños de la escala propuesta por Hart: «proyectos iniciados por los adultos pero cuyas decisiones son compartidas con los niños; proyectos iniciados y dirigidos por los niños; proyectos iniciados por los niños compartiendo las decisiones con los adultos».

Metaparticipación

A la cuarta y última forma de nuestra tipología la llamamos «metaparticipación». Es la que consiste en que los propios sujetos piden, exigen o generan nuevos espacios y mecanismos de participación. Aparece cuando un individuo o un colectivo consideran que el reconocimiento de sus derechos participativos no es el debido, o cuando creen que los canales establecidos para ella no son suficientes o eficaces. Es cuando piden o toman la palabra quienes se encuentran relegados al silencio, cuando el lema de la pancarta es «¡Queremos que se nos escuche!», cuando se reclama el derecho a tomar parte en las decisiones.

La lucha por la democracia bajo los regímenes totalitarios o la reivindicación de formas de democracia participativa en sistemas de democracia representativa, serían ejemplos políticos generales de metaparticipación, como lo fue en su momento la exigencia del derecho al voto de las mujeres, o quizá lo sea en un futuro el sufragio de los menores de 18 años. Pero también se está en la metaparticipación cuando los vecinos de un barrio quieren hacer oír sus peticiones en el ayuntamiento, cuando los trabajadores de una empresa reclaman una mesa de negociación, cuando un colectivo que se siente marginado decide salir del armario, cuando quienes no tienen voz en los medios de comunicación convencionales ponen en circulación medios alternativos, cuando un niño pide la atención de sus mayores. En contextos educativos institucionales también podríamos hallar ejemplos de metaparticipación: en los estudiantes que reclamaban en los famosos años sesenta, pongamos por caso, una universidad más democrática; o en las pedagogías antiautoritarias y autogestionarias en las que se ceden a los escolares unos determinados márgenes de participación instituyente.

En la metaparticipación el objeto de la participación es la propia participación, aunque a menudo surja de situaciones o reivindicaciones con contenidos específicos: el colectivo «H» quiere hacer oír su voz en relación con «J»; advierte que nadie le escucha y llega a la conclusión de que para conseguir «J» deberá hacerse antes con un altavoz. El altavoz es un ejemplo metafórico (y a veces real) del contenido de la metaparticipación.

Ésta consta, pues, de «derechos» (el derecho al voto, a la libre expresión, a la asociación, a la manifestación), «espacios, medios e instituciones para posibilitar la realización de tales derechos» (parlamentos, medios de comunicación, foros, mesas de negociación, redes, consejos de participación, asambleas), y de «competencias personales y colectivas para poder ejercerlos realmente».

REFLEXIONES

Ser Niño no es ser “menos adulto”, la niñez no es una etapa de preparación para la vida adulta. La infancia y la adolescencia son formas de ser persona y tienen igual valor que cualquier otra etapa de la vida. En la CDN la infancia y la adolescencia tampoco son conceptualizadas “como una fase de la vida definida a partir de las ideas de dependencia o de subordinación a los padre u otros adultos. La infancia y la Adolescencia son concebidas como una época de desarrollo efectivo y progresivo de autonomía personal social y jurídica” (Cillero Bruñol M.)

Reflexiones

- Los gobiernos locales, regionales y nacional deben comprometerse a desarrollar un conjunto de acciones que, con dinámica participación de niñas, niños y adolescentes, permitan generar políticas locales priorizando a este importante segmento poblacional, que está a la espera de la soñada convocatoria para asumir compromisos que promuevan el desarrollo de sus comunidades; y, por que no decirlo, la consolidación de nuestro país - por extensión - considerando que ellos son los que regirán el futuro de nuestra patria.

REFLEXIONES

- Finalmente, instituciones públicas, privadas y la sociedad civil debemos trabajar conjuntamente para lograr la visualización integral del mundo específico de la niñez y adolescencia, incidiendo en el fortalecimiento de iniciativas para su incorporación en espacios de toma de decisión.



Queridas amigas y
amigos
¡¡GRACIAS TOTALES!!

HUGO VALVERDE ARANDA
UNICEF